

Número	Nombre y apellidos
10	D. Jesús Gallego Bogaz
11	D. Gabriel Gallego Poza
12	D. Francisco García López
13	D. José García López
14	D. José García López
15	D. Pedro-Manuel Garrido Montero
16	D. Juan Antonio Gómez Pérez-Grueso
17	D. Urbano González Ceballos
18	D. Antonio González Mateu
19	D. Juan Guajardo-Fajardo Solaz
20	D. Victor Hernández Berrón
21	D. Martín Hervás Jimeno
22	D. José Lara Carmona
23	D. Ramón Isidoro Luis Morales
24	D. Nadal Llull Bonnin
25	D. José Marino Portales
26	D. José Martín Díez
27	D. Francisco Martínez Zaragoza
28	D. Luis Menéndez Gil
29	D. Asterio Molpeceres Ruiz
30	D. Ignacio Monje Cob
31	D. Vicente Mira López
32	D. Pascual Moreno Sánchez
33	D. Angel Nieto Serrano
34	D. Julio Ortega Jiménez
35	D. Pablo Palomar Abad
36	D. Francisco Javier de la Peña Martín-Maestro
37	D. Alejandro Pozo Alvarez
38	D. Jaime Roca Sans
39	D. Carlos Roda Bermúdez
40	D. Antonio Rubio Sanguino
41	D. José María Ruiz de los Mozos Sancho
42	D. Francisco Ruz Manzano
43	D. Manuel Francisco Sala Oller
44	D. Jesús Santos Rodríguez
45	D. Francisco Sanz Pons
46	D. José Luis Torrente Yagüe

*Relación de excluidos*

- 1 D. Juan Hernández de la Torre, por exceder edad.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Director, E. Novoa.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para proveer una plaza de Auxiliar de Laboratorio en el Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.*

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria del concurso a una plaza de Auxiliar de Laboratorio en el Instituto de Biología del Tabaco de Sevilla, del mencionado Servicio Nacional, publica seguidamente la relación de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el mismo:

1. Don Manuel Durán Grande. Grupo a que pertenece: Libre.
2. Don Alejandro Espina Rodríguez. Grupo a que pertenece: Libre.

Madrid, 19 de julio de 1962.—El Director general, Antonio Moscoso.

*RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidas y excluidas en el concurso-oposición de 15 plazas de Ayudantes de economía doméstica del «Servicio de Extensión Agraria».*

Vistas las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 15 plazas de Ayudantes de economía doméstica del «Servicio de Extensión Agraria».

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar admitidas y excluidas a las siguientes señoritas:

Número	Apellidos y nombre
<i>Admitidas</i>	
1	Alonso Rodríguez, María Teresa.
2	Bernés Fernández, Hortensia.
3	Cocho Lazán, María del Carmen.
4	Cocho Lazán, María Teresa.
5	Fernández Arenas, María Asunción.
6	Fernández Díaz, Aurelia.
7	García Martínez, Antonia.
8	Gallur Gómez, María del Pilar.
9	Gutiérrez Riqueme, Encarnación.
10	Herrera Fernández, Isabel.
11	Ibáñez Merino, María Rita.
12	Mora Sánchez, María Natividad.
13	Navasa Bonet, María Adoración.
14	Pérez Rivas, María Dolores.
15	Pina López, Natividad.
16	Reyna Vicente, Elena.
17	Royo López, María del Carmen.
18	Terrerros Hernández, Sara.

*Excluidas*

Señorita aspirante: Pedrosa Baro, Celia.

Por no ostentar la condición a) del segundo punto de la convocatoria.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 19 de julio de 1962 por la que se hace público el nombramiento de sesenta alumnos del undécimo curso de Pilotos de Complemento.*

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 27 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 93 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 47) para cubrir sesenta plazas de Pilotos de Complemento de este Ejército, quedan nombrados alumnos de la Escuela Elemental de Pilotos los aspirantes que a continuación se relacionan, clasificados por el orden de puntuación alcanzada en las pruebas exigidas.

Deberán efectuar su presentación en la citada Escuela (Granada) el día 17 de septiembre próximo, con el fin de seguir el curso correspondiente, siendo pasaportados los militares por los Generales Jefes de Región o Zona Aérea y los paisanos por la Subsecretaría de este Ministerio.

En el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados remitirán o entregarán personalmente en la Escuela los documentos prevenidos en el artículo 9.º de la convocatoria.

Los procedentes de paisano serán fillados como soldados de segunda voluntarios y los del Ejército del Aire causarán baja en sus Unidades de procedencia y alta, a todos los efectos, en la citada Escuela, en la revista administrativa del mes de octubre próximo.

- 1.—Paisano, José Luis Bárcena Villa.
- 2.—Otro, Juan Antonio Mauri-Vera Redondo.
- 3.—Otro, Juan Manuel Romero Arrieta.
- 4.—Otro, Luis Angel Martín López.
- 5.—Cabo, Enrique Santamaría Quintana, del Ala de Caza, número 1.
- 6.—Paisano, Francisco Miguel Ponce.
- 7.—Otro, Lope Migallón López.
- 8.—Otro, Salvador Tomás Rubio.
- 9.—Otro, José Alfonso Granados Góngora.
- 10.—Soldado 1.º, Carlos Casas Arriño, de la 6.ª Escuadrilla de Automóviles.
- 11.—Paisano, Santiago Barguño Hernández.

- 12.—Soldado, Manuel López Ojal, del 4.º Escuadrón de Automóviles.
- 13.—Otro, Miguel María Díaz de Isla Fernández, de la Escuela de Especialistas.
- 14.—Paisano, Rogelio Zagra Ríos.
- 15.—Otro, José Bañón Ruiz.
- 16.—Otro, Luis Caballero Delgado.
- 17.—Otro, Salvador Escrivá Moscardo.
- 18.—Otro, José Fernández Rodiño.
- 19.—Otro, Justo M. F. de Santos Manchado.
- 20.—Soldado, José Raimundo Galván Galván, del Ala de Caza número 6.
- 21.—Paisano, Juan José Zagra Ríos.
- 22.—Otro, Manuel Lara de la Cruz.
- 23.—Otro, Juan Manuel Carrera Mengibar.
- 24.—Otro, Luis Vila Sanorido.
- 25.—Otro, José Antonio Vitas Martínez.
- 26.—Soldado 1.º Antonio Vazquez Porto, del 5.º Escuadrón de Automóviles.
- 27.—Paisano, Adolfo Garrido Gómez.
- 28.—Otro, José Pérez Sánchez.
- 29.—Otro, Alfredo Sayalero Pérez.
- 30.—Cabo, Diego Bononato Clavero.
- 31.—Paisano, Emilio Martínez Gómez.
- 32.—Otro, José Luis Respeto Roselló.
- 33.—Otro, Fernando Balaustegui Saenz.
- 34.—Otro, José Carlos Bustos Gutiérrez.
- 35.—Otro, Francisco Javier Díaz Riego.
- 36.—Otro, José María García-Galán Díaz.
- 37.—Otro, Manuel Jaime Jiménez Ruiz.
- 38.—Otro, Ángel Maneiro García.
- 39.—Otro, Eladio Gil Pérez.
- 40.—Cabo, Ramón Quesada García, del Ala de Caza número 1.
- 41.—Paisano, Antonio González Martínez.
- 42.—Otro, Félix Elmillo del Río Moreno.
- 43.—Soldado, Gregorio Gil Saavedra, de la 71.ª Escuadrilla de Tropas.
- 44.—Paisano, Vicente Barrera de Paul.
- 45.—Otro, Francisco Caamaño Rodríguez.
- 46.—Otro, Luis Francisco Martín.
- 47.—Otro, Cristóbal González Mora.
- 48.—Soldado 1.º Narciso Herrera García-Heras, del Escuadrón de Servicios del Ministerio.
- 49.—Cabo, Juan José Portal Arévalo, del 3.º Escuadrón de Automóviles.
- 50.—Paisano, Pedro Ponce de León Díaz.
- 51.—Otro, Antonio Dopico Ortega.
- 52.—Otro, Juan Alberto Vázquez Gutiérrez.
- 53.—Otro, Arcadio Elías González Rodríguez.
- 54.—Paisano, José María Peiró Puente.
- 55.—Otro, Francisco Javier Badolato Molas.
- 56.—Otro, Antonio Fuertes Martínez.
- 57.—Cabo, Santos Vega Palomero, del Ala número 27.
- 58.—Paisano, Santiago Alfonso López García.
- 59.—Cabo, José Antonio Chinzos Maceiras, del Ala número 27.
- 60.—Paisano, Fortunato Navarro Aparicio.

Madrid, 19 de julio de 1962.

LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 19 de julio de 1962 por la que se convoca concurso de destinos para el personal de la Rama Técnica de la Escala General Administrativa del Ministerio.

Elm. Sr.: Desarrolladas por este Departamento las actuaciones derivadas de las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley de 30 de julio de 1959 al ser resuelta la incorporación directa a su plantilla de los funcionarios públicos que prestaban servicios en el Ministerio, Orden de 12 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio de 1961), y las oposiciones restringidas para ingreso en la Rama Técnica de la Escala General Administrativa, Orden de 8 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo de 1962), se hace preciso proceder a cubrir las vacantes existentes en la citada Rama Técnica-Administrativa, tanto en Servicios Centrales como en las Delegaciones Provinciales.

A tal efecto, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca concurso para proveer las plazas vacantes de la plantilla fijada para la Escala General Administrativa—Rama Técnica—de este Ministerio en el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de 30 de julio de 1959.

Segundo. Las vacantes existentes en cada Centro o dependencia del Ministerio son las siguientes:

Servicios Centrales: Ministerio, Subsecretaría y Servicios Centrales, 19; Dirección General de la Vivienda, 18; Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción 13; Dirección General de Urbanismo, 15; Secretaría General Técnica, 16; Inspección General, 4; Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, 5. Total Servicios Centrales: 90.

Delegaciones Provinciales: Alava, 1; Albacete, 2; Alicante, 2; Almería, 2; Avila, 2; Badajoz, 2; Baleares, 2; Barcelona, 6; Burgos, 2; Cáceres, 2; Cádiz, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Córdoba, 2; Coruña, 2; Cuenca, 1; Gerona, 2; Granada, 2; Guadalajara, 1; Gulpúzcoa, 1; Huelva, 2; Huesca, 2; Jaén, 2; Las Palmas, 2; León, 2; Lerida, 2; Logroño, 2; Lugo, 2; Madrid, 6; Málaga, 2; Murcia, 2; Navarra, 2; Orense, 1; Oviedo, 3; Palencia, 2; Pontevedra, 2; Salamanca, 2; Santa Cruz de Tenerife, 2; Santander, 2; Segovia, 2; Sevilla, 4; Soria, 1; Tarragona, 2; Teruel, 2; Toledo, 2; Valencia, 4; Valladolid, 2; Vizcaya, 4; Zamora, 2; Zaragoza, 4; Delegación para África, 1. Total Servicios Provinciales: 112.

En las plazas anteriormente indicadas para Delegaciones Provinciales se comprende la de Secretario de la Delegación.

Tercero. Estarán obligados a concursar a las plazas convocadas todos los funcionarios pertenecientes a la Escala General Administrativa—Rama Técnica—del Ministerio en cualquiera de sus categorías excepto los de aquellos declarados actualmente en situación de excedencia especial.

A las plazas de Secretarios de Delegaciones Provinciales solamente podrán optar quienes tengan, cuando menos, la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto de 3 de octubre de 1957.

Cuarto. Las preferencias determinantes de la adjudicación en propiedad de las plazas concursadas, expuestas en orden descendente, son las siguientes:

- 1.ª Desempeño actual de la plaza vacante.
- 2.ª Prestación de servicios en el Centro o dependencia a que la plaza vacante esté adscrita.
- 3.ª Destino actual en Centro o dependencia ubicada en la localidad o provincia en que se encuentre establecida la Unidad administrativa a la que la vacante corresponda.
- 4.ª Categoría administrativa.
- 5.ª Situación dentro de aquella categoría.

Quinto. Se exceptúan de lo dispuesto en el número anterior los cargos de Secretarios de Delegaciones Provinciales, cuyo nombramiento deberá entenderse de libre designación, según lo establecido en el artículo 15 del Decreto de 3 de octubre de 1957, como asimismo aquellos otros cargos y destinos que pudieran estimarse de confianza.

Sexto. No obstante lo determinado en el artículo 3.º, podrán ser nombrados con carácter interino para el desempeño de Secretarías provinciales funcionarios con categoría inferior a Jefe de Negociado de primera clase, siempre que no hubieran sido solicitadas dichas plazas por otros con la categoría administrativa suficiente.

Séptimo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 30 de julio de 1959, este Ministerio podrá decretar el traslado o destino forzoso del personal necesario para dotar las vacantes desiertas.

Octavo. Los interesados dirigirán a la Subsecretaría del Departamento la correspondiente solicitud, confeccionada conforme al modelo anexo, hasta el día 20 de septiembre próximo.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio, plaza de San Juan de la Cruz, Madrid; en las Delegaciones Provinciales del Ministerio o en las Oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Noveno. La Subsecretaría del Departamento formulará la oportuna propuesta de resolución de este concurso, facultándose a la misma para dictar cuantas instrucciones considere precisas al objeto de desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Elm. Sr. Subsecretario de este Departamento.